



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

2 de enero de 2019

Núm. 474

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

161/001901	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el apoyo a las personas enfermas por fibromialgia. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	2
161/002407	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la eliminación de los prefijos telefónicos con sobrecoste en compañías de servicios para la atención a los usuarios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	7
161/003274	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a mejorar la detección temprana del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) y su posterior tratamiento. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	8
161/003304	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de regulación de las funciones de los técnicos y técnicas en cuidados de Enfermería, así como su correcta clasificación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	9
161/003315	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la fibromialgia. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	2
161/003420	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consolidación de la figura del asistente personal. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	11
161/003512	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la fibromialgia, al síndrome de fatiga crónica y al síndrome de sensibilidad química múltiple. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	2
161/003660	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, de apoyo a los afectados de iDental. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	12
161/003869	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la asignación del 0,7 por ciento del Impuesto sobre Sociedades a actividades de interés general. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	14

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 474

2 de enero de 2019

Pág. 2

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

161/001901, 161/003315 y 161/003512

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley sobre el apoyo a las personas enfermas por fibromialgia (núm. expte. 161/001901), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160, de 25 de mayo de 2017. A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la fibromialgia (núm. expte. 161/003315), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 4 de junio de 2018. A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la fibromialgia, al síndrome de fatiga crónica y al síndrome de sensibilidad química múltiple (núm. expte. 161/003512), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de julio de 2018. A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación,

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en coordinación con las Comunidades Autónomas y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y atendiendo a los expertos, profesionales de la salud y representantes de los pacientes de fibromialgia, de acuerdo con la evidencia científica disponible y los criterios de la OMS, evaluar y actualizar el documento “Fibromialgia” del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, publicado en 2011, que deberá incidir de manera especial en:

— El desarrollo de las acciones necesarias para mejorar el diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad que habrá de contemplar enfoques multidisciplinares, incluyendo la definición de criterios diagnósticos específicos basados en la evidencia disponible para evitar el retraso diagnóstico y una mejor coordinación asistencial, valorando la creación de unidades de referencia.

— La atención a las estrategias de conocimiento y actitud social ante la fibromialgia, apostando decididamente por acciones de información, sensibilización y difusión del conocimiento sobre la enfermedad, evitando cualquier forma de discriminación.

— Continuar fomentando la consideración de la fibromialgia y cuadros afines como áreas prioritarias de investigación en la Acción Estratégica de Salud del Instituto de Salud Carlos III, promoviendo los grupos de investigación sobre este problema de salud y la introducción de la variable de género en sus trabajos.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar en profundidad los efectos de la fibromialgia y cuadros afines sobre la capacidad y el desempeño laboral de las personas afectadas, y en consecuencia, proponer las condiciones y criterios para su valoración como causa de incapacidad laboral o de adaptación o cambio de puesto de trabajo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el apoyo a las personas enfermas por fibromialgia (núm. expte. 161/001901).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar en coordinación con las Comunidades Autónomas en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con las sociedades científicas y las asociaciones de pacientes para:

— Evaluar y actualizar el documento “Fibromialgia” del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del año 2011.

— Diseñar e implementar una estrategia nacional en base a los resultados de la evaluación y la actualización del documento “Fibromialgia”, así como los criterios validados científicamente.

— Desarrollar las acciones necesarias para mejorar el diagnóstico precoz, especialmente en niños y adolescentes, y el tratamiento de la enfermedad desde un enfoque multidisciplinar.

— Implementar acciones de sensibilización, difusión, información y formación del conocimiento sobre la enfermedad, orientadas tanto a la sociedad en general como a los profesionales sanitarios en particular.

— Impulsar la investigación sobre la enfermedad con la suficiente dotación presupuestaria desde el Instituto de Salud Carlos III, considerándola área prioritaria en la Acción Estratégica en Salud, creando grupos de investigación específicos e introduciendo la variable de género en sus trabajos.

— Estudiar los efectos de la enfermedad sobre la capacidad y el desempeño laboral de las personas afectadas para definir las condiciones y criterios de su valoración como causa de incapacidad laboral o de adaptación o cambio de puesto de trabajo por parte del instituto Nacional de la Seguridad Social.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**María Dolores Bolarín Sánchez**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la fibromialgia, del Grupo Parlamentario Mixto. (núm. expte. 161/003315), a la Proposición no de Ley relativa a la fibromialgia, al síndrome de fatiga crónica, y al síndrome de sensibilidad química múltiple, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (núm. expte. 161/003512) y a la Proposición no de Ley sobre el apoyo a las personas enfermas por fibromialgia, del Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte 161/001901).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en coordinación con las CCAA y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y atendiendo a los expertos, profesionales de la salud y representantes de los pacientes de fibromialgia, fatiga crónica, y otras de enfermedades afines,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 474

2 de enero de 2019

Pág. 4

evaluar y actualizar el documento “Fibromialgia” del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publicado en 2011, que deberá incidir de manera especial en:

— El desarrollo de las acciones necesarias para mejorar el diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad que habrá de contemplar enfoques multidisciplinares. Incluyendo la definición de criterios diagnósticos específicos basados en la evidencia disponible para evitar el retraso diagnóstico.

— La atención a las estrategias de conocimiento y actitud social ante la fibromialgia, apostando decididamente por acciones de información, sensibilización y difusión del conocimiento sobre la enfermedad.

— Continuar fomentando la consideración de la fibromialgia y cuadros afines como áreas prioritarias de investigación en la Acción Estratégica de Salud del Instituto de Salud Carlos III, promoviendo los grupos de investigación sobre este problema de salud y la introducción de la variable de género en sus trabajos.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar en profundidad los efectos de la fibromialgia y cuadros afines sobre la capacidad y el desempeño laboral de las personas afectadas, y en consecuencia proponer las condiciones y criterios para su valoración como causa de incapacidad laboral o de adaptación o cambio de puesto de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Compromís, Marta Sorlí Fresquet, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula la siguiente enmienda a Proposición no Ley presentada en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales por el Grupo Parlamentario Mixto sobre la fibromialgia (núm. expte. 161/003315).

Enmienda

De adición.

El texto quedaría redactado de la siguiente manera:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Revisar el documento titulado “Atención a pacientes con Fibromialgia” del año 2014, para proceder a la evaluación y actualización del mismo, teniendo en cuenta el resto de enfermedades que se pueden englobar dentro del síndrome de Sensibilidad Central, con el objeto de dar una solución integral a las personas enfermas de estas patologías, facilitando así un diagnóstico cuidadoso.

2. Estudiar, en el marco del consejo interterritorial, la creación de una red en la que se facilite la confirmación diagnóstica y el tratamiento en los casos que así lo requieran de todas aquellas patologías que puedan englobarse dentro del síndrome de Sensibilidad Central desde un punto de vista multidisciplinar.

3. Facilitar, en coordinación con las diversas administraciones públicas, la suficiente formación del profesional médico de atención primaria en el diagnóstico y tratamiento de estas enfermedades.

4. Reconocer los efectos impeditivos que tienen las enfermedades englobadas dentro del Sistema de Sensibilidad Central respecto al trabajo y en ese sentido, adaptar las decisiones del INSS para el reconocimiento como causas de incapacidad.

5. Promocionar, campañas de divulgación y sensibilización en la sociedad y en la Sanidad, para evitar la discriminación social, médica y laboral de las personas afectadas con estas patologías.

6. Iniciar cuantas acciones sean necesarias para que el Instituto Nacional de la Seguridad Social, proceda al reconocimiento de estas enfermedades y su incorporación en las valoraciones para la obtención de la discapacidad, ayudas y dependencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 474

2 de enero de 2019

Pág. 5

7. Garantizar la no discriminación laboral de las personas con estas patologías que deseen entrar en el mercado laboral.

8. Trasladar información actualizada sobre la Fibromialgia, Encefalomiелitis Miálgica/SFC, Sensibilidad Química Múltiple e Electrohipersensibilidad a las CCAA.

9. Destinar partidas presupuestarias al fomento de la investigación de estas enfermedades, en búsqueda de sus causas, pruebas de detección clínicas, tratamientos y cura incluyendo el enfoque de género en los mismos.

10. Evaluar la especialidad médica más adecuada para atender dichas patologías asignando la especialidad más apropiada de acuerdo a cada patología.

11. Investigar las evidencias de la aparición de la Electrohipersensibilidad como una patología emergente y instar, si procede, a la OMS a incluirla en el Catálogo Internacional de Enfermedades en España.

12. Crear una comisión, de manera coordinada con las CCAA, para la Evaluación y Administración de Tecnologías Sanitarias, siguiendo la línea marcada por el Parlamento Europeo y evaluar las nuevas tecnologías sanitarias que puedan estar relacionadas con estas patologías garantizando el acceso a pruebas analíticas necesarias así como a tratamientos y medicamentos adecuados y actualizados.

13. Crear Unidades de Referencia especializadas en Fibromialgia, Encefalomiелitis Miálgica/SFC, Sensibilidad Química Múltiple e Electrohipersensibilidad en coordinación con las CCAA y respetando las competencias.

14. Formar y actualizar al personal sanitario, trabajadores sociales, inspectores del INSS y todos aquellos que formen parte del proceso, sobre la realidad y necesidades de las personas afectadas.

15. Promover acuerdos de colaboración entre los equipos de investigación y los profesionales de la Atención Primaria que deseen participar en estudios clínicos.

16. Garantizar que los organismos administrativos territoriales dispongan de recursos para realizar planes autonómicos y municipales que incluyan la integración a las zonas comunes de las personas con Sensibilidad Química Múltiple y Electrohipersensibilidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2018.—**Marta Sorlí Fresquet**, Diputada.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la fibromialgia (núm. expte. 161/003315).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar en coordinación con las Comunidades Autónomas en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con las sociedades científicas y las asociaciones de pacientes para:

— Evaluar y actualizar el documento “Fibromialgia” del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del año 2011.

— Diseñar e implementar una estrategia nacional en base a los resultados de la evaluación y la actualización del documento “Fibromialgia”, así como los criterios validados científicamente.

— Desarrollar las acciones necesarias para mejorar el diagnóstico precoz, especialmente en niños y adolescentes, y el tratamiento de la enfermedad desde un enfoque multidisciplinar.

— Implementar acciones de sensibilización, difusión, información y formación del conocimiento sobre la enfermedad, orientadas tanto a la sociedad en general como a los profesionales sanitarios en particular.

— Impulsar la investigación sobre la enfermedad con la suficiente dotación presupuestaria desde el Instituto de Salud Carlos III, considerándola área prioritaria en la Acción Estratégica en Salud, creando grupos de investigación específicos e introduciendo la variable de género en sus trabajos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 474

2 de enero de 2019

Pág. 6

— Estudiar los efectos de la enfermedad sobre la capacidad y el desempeño laboral de las personas afectadas para definir las condiciones y criterios de su valoración como causa de incapacidad laboral o de adaptación o cambio de puesto de trabajo por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**María Dolores Bolarín Sánchez**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la fibromialgia, al síndrome de fatiga crónica y al síndrome de sensibilidad química múltiple (núm. expte. 161/003512).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar y revisar el documento “Fibromialgia” aprobado en 2011, con objeto de actualizar la mejor evidencia disponible para la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica (SFC) desde un enfoque multidisciplinar, elaborando tras ello un protocolo de abordaje de estas enfermedades.
2. Llevar a cabo acciones de formación e información sobre la enfermedad, tanto para las personas afectadas como para los profesionales sanitarios.
3. Favorecer el diagnóstico precoz, especialmente en niños y adolescentes, utilizando para ello criterios validados científicamente.
4. Continuar fomentando la consideración de la fibromialgia y síndrome de fatiga crónica como áreas prioritarias de investigación en la Acción Estratégica de Salud del Instituto Carlos III.
5. Encargar a la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias actualizar la evidencia científica sobre Sensibilidad Química Múltiple (SQM).»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Evaluar y revisar el documento “Fibromialgia” aprobado en 2011, con objeto de actualizar la mejor evidencia disponible para la fibromialgia, el síndrome de fatiga crónica (SFC) y el síndrome de sensibilidad química múltiple (SQM), desde un enfoque multidisciplinar, elaborando tras ello un protocolo de abordaje de estas enfermedades.

— Llevar a cabo acciones de formación e información sobre la enfermedad, tanto para las personas afectadas como para los profesionales sanitarios.

— Favorecer el diagnóstico precoz, especialmente en niños y adolescentes, utilizando para ello criterios validados científicamente.

— Continuar fomentando la consideración de la fibromialgia y síndrome de fatiga crónica como áreas prioritarias de investigación en la Acción Estratégica de Salud del Instituto Carlos III.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002407

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la eliminación de los prefijos telefónicos con sobrecoste en compañías de servicios para la atención a los usuarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 31 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a hacer efectivas, en el plazo máximo de seis meses, las modificaciones oportunas en la normativa relativa a los servicios de atención al cliente en vigor, para que las empresas pongan a disposición de los usuarios servicios de atención telefónica, para atender y resolver quejas y reclamaciones en relación con el contrato celebrado, con una línea telefónica que se corresponda con un número de teléfono geográfico.

En los servicios de carácter continuado o servicios básicos de interés general, las empresas prestadoras de los mismos deberán disponer de un teléfono de atención al consumidor gratuito, con atención personalizada sin reenvíos a otros sistemas de atención al consumidor y con un tiempo de espera no superior a un minuto, así como medios alternativos para garantizar el acceso a los mismos a personas con discapacidad o personas de edad avanzada.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la eliminación de los prefijos telefónicos con sobrecoste en compañías de servicios para la atención a los usuarios.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a hacer efectivas en el primer semestre de 2019 las modificaciones oportunas en la normativa relativa a los servicios de atención al cliente en vigor para que las empresas pongan a disposición de los usuarios números y servicios de atención telefónica que no tengan un coste superior a la tarifa básica con los que facilitar información y atender y resolver quejas y reclamaciones.

En los servicios de carácter continuado o servicios básicos de interés general, las empresas prestadoras de los mismos deberán disponer de un teléfono de atención al consumidor gratuito, con atención personalizada sin reenvíos a otros sistemas de atención al consumidor y con un tiempo de espera no superior a un minuto, así como medios alternativos para garantizar el acceso a los mismos a personas con discapacidad o personas de edad avanzada.

De igual manera, el Gobierno suprimirá sus líneas telefónicas de información y atención al ciudadano que comiencen por 901 y 902, sustituyéndolas por números y servicios gratuitos cuando se trate de suministrar información sobre servicios públicos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Ana María Madrazo Díaz**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 474

2 de enero de 2019

Pág. 8

161/003274

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a mejorar la detección temprana del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) y su posterior tratamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 23 de mayo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas y respetando el marco competencial a:

1. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la necesidad de mejorar la detección temprana del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), armonizando y mejorando la información, sensibilización y difusión del conocimiento y de las herramientas disponibles para los profesionales sanitarios, que tratan con los niños y niñas durante la etapa de la adquisición del lenguaje.

2. Mejorar la formación específica del profesorado en lo relativo a la adaptación curricular al alumnado con TEL, promoviendo el uso de los medios técnicos para transmitir el currículum por medios alternativos o complementarios al lenguaje, por ejemplo de manera más audiovisual.

3. Realizar campañas institucionales para dar visibilidad al TEL, que favorezcan la detección temprana y su posterior tratamiento, por parte de los profesionales de los servicios sanitarios y educativos.

4. Continuar promoviendo la accesibilidad cognitiva de todos los entornos, edificios, procesos, bienes, productos, servicios, herramientas y dispositivos, como parte indisoluble de la accesibilidad universal, recogida en la Convención Internacional de Derechos de las personas con discapacidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a mejorar la detección temprana del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) y su posterior tratamiento, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónoma y respetando el marco competencia) a:

1. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud, la necesidad de mejorar la detección temprana del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), armonizando y mejorando la información, sensibilización y difusión del conocimiento y de las herramientas disponibles para los profesionales sanitarios, que tratan con los niños y niñas durante la etapa de la adquisición del lenguaje.

2. Mejorar la formación específica del profesorado en lo relativo a la adaptación curricular al alumnado con TEL, promoviendo el uso de los medios técnicos para transmitir el currículum por medios alternativos o complementarios al lenguaje, por ejemplo de manera más audiovisual.

3. Realizar campañas institucionales para dar visibilidad al TEL, que favorezcan la detección temprana y su posterior tratamiento, por parte de los profesionales de los servicios sanitarios y educativos.

4. Continuar promoviendo la accesibilidad cognitiva de todos los entornos, edificios, procesos, bienes, productos, servicios, herramientas y dispositivos, como parte indisoluble de la accesibilidad universal, recogida en la Convención Internacional de Derechos de las personas con discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 474

2 de enero de 2019

Pág. 9

161/003304

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de regulación de las funciones de los técnicos y técnicas en cuidados de Enfermería, así como su correcta clasificación, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 4 de junio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover ante el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la regulación coordinada de funciones de los Técnicos en cuidados auxiliares de Enfermería en los diversos Servicios de Salud conforme a las bases generales de adaptación de funciones, de 1973 a 2015.

2. Fomentar medidas de cambio relativas a la formación de los Técnicos en cuidados auxiliares de Enfermería, que supongan la configuración de una nueva estrategia que tenga en cuenta el incremento de sus competencias y por tanto el incremento en el grado de su Formación Profesional al Nivel III, acompañada de una formación continua y evaluación de las competencias profesionales, así como el cambio en la denominación de la profesión acorde con su realidad profesional y formativa, adaptándose a la denominación que utiliza la normativa vigente (EM y EBE).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de regulación de las funciones de los técnicos y técnicas en cuidados de Enfermería, así como su correcta clasificación.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover ante el Consejo Interterritorial del SNS, la regulación coordinada de funciones de los Técnicos en cuidados auxiliares de Enfermería en los diversos Servicios de Salud conforme a las bases generales de adaptación de funciones, de 1973 a 2015 en concordancia y con respeto a las competencias que desarrollan el resto de profesiones sanitarias.

2. Fomentar medidas de cambio relativas a la formación de los Técnicos en cuidados auxiliares de Enfermería, acompañada de una formación continua y evaluación de las competencias profesionales, así como el cambio en la denominación de la profesión acorde con su realidad profesional y formativa.

3. Establecer una fecha concreta para que se declare concluida la vigencia de la disposición transitoria tercera del actual del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 474

2 de enero de 2019

Pág. 10

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover ante el Consejo Interterritorial del SNS, la regulación coordinada de funciones de los Técnicos de Enfermería en los diversos Servicios de Salud conforme a las bases generales de adaptación de funciones, de 1973 a 2015.

2. Fomentar medidas de cambio relativas a la formación de los Técnicos de Enfermería, que supongan la configuración de una nueva estrategia que tenga en cuenta el incremento de sus competencias y por tanto el incremento en el grado de su Formación Profesional al Nivel III, acompañada de una formación continua y evaluación de las competencias profesionales, así como el cambio en la denominación de la profesión acorde con su realidad profesional y formativa, adaptándose a la denominación que utiliza la normativa vigente (EM y EBE).

3. Declarar concluida la vigencia de la disposición transitoria tercera del actual del Real Decreto Legislativo 5/ 2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, tras casi once años de haberse mantenido indebidamente en vigor, y disponer, en consecuencia, la inmediata aplicación a todos los efectos de lo dispuesto en el artículo 76 del propio texto legal.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la necesidad de regulación de las funciones de los técnicos y técnicas en cuidados de Enfermería, así como su correcta clasificación.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a analizar desde la coordinación entre el Ministerio de Sanidad, a través de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, y el Ministerio de Educación, mediante el Instituto Nacional de las Cualificaciones, la formación continuada y las competencias profesionales de los técnicos de enfermería para valorar su actualización.

Incluir la situación de los técnicos de enfermería entre los temas de estudio del informe sobre el análisis y las propuestas para una gestión de profesionales acorde a los retos actuales y futuros del Sistema Nacional de Salud, cuya elaboración ha de realizarse a partir de la Proposición no de Ley a tal efecto aprobada en la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados celebrada el 28 de junio de 2018.

Iniciar en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas el estudio de la clasificación profesional del personal funcionario de carrera de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**María del Carmen Hernández Bento**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 474

2 de enero de 2019

Pág. 11

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de regulación de las funciones de los técnicos y técnicas en cuidados de Enfermería, así como su correcta clasificación, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover nuevamente ante la Comisión de Recursos Humanos del SNS, dependiente del Consejo Interterritorial del SNS, la regulación coordinada de funciones de los Técnicos Auxiliares de Enfermería en los diversos Servicios de Salud, así como el cambio en la denominación de la profesión acorde con su realidad profesional y formativa, adaptándose a la denominación que utiliza la normativa vigente (EM y EBE).

2. Fomentar medidas de cambio relativas a la formación de los Técnicos Auxiliares de Enfermería, que tengan en cuenta la citada regulación de coordinación de funciones, para establecer el adecuado nivel de conocimientos y competencias, acompañada de una formación continua y de una evaluación de competencias profesionales.»

Palacio de Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003420

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la consolidación de la figura del asistente personal, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 3 de julio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, a mejorar la autonomía personal y la atención a la dependencia a través de la legitimización y consolidación de la figura del asistente personal, a nivel formativo, contractual y de reconocimiento profesional, desarrollando para ello, las siguientes medidas:

— El establecimiento de los criterios comunes para todo el territorio nacional de la prestación económica de asistencia personal (artículo 19 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia), en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

— La definición de forma adecuada de la figura profesional de la asistencia personal, proponiendo un marco laboral propicio, mediante el acuerdo adoptado en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 474

2 de enero de 2019

Pág. 12

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la consolidación de la figura del asistente personal, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer los criterios comunes para todo el territorio nacional de la prestación económica de asistencia personal (artículo 19 LAPAD), en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
2. Definir de forma adecuada la figura profesional de la asistencia personal, proponiendo un marco laboral propicio, mediante el acuerdo adoptado en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003660

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de apoyo a los afectados de iDental, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 2 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la creación de una Oficina de Atención a los Afectados, con el fin de poner en conocimiento de los mismos toda la información precisa, para que puedan ejercer la defensa de sus derechos en materia de consumo y sanidad ante los organismos correspondientes.
2. Mejorar los procedimientos de acreditación y supervisión de centros sanitarios, así como de la publicidad sanitaria que se emita desde ellos.
3. Hacerse cargo de las necesidades de peritaje que precisen los afectados por iDental.
4. Asegurar la justicia gratuita a todos los afectados.
5. Llevar a cabo el resto de medidas solicitadas por la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en sus sesiones de 28 de junio y 26 de septiembre de 2018 en relación con medidas de ayuda y apoyo a los afectados por iDental.
6. Llevar a cabo las medidas necesarias para la inclusión de la salud bucodental en la cartera de servicios de la sanidad pública.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario ERC, de apoyo a los afectados de iDental.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 474

2 de enero de 2019

Pág. 13

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la creación de una Oficina de Atención a los Afectados con el fin de poner en conocimiento de los mismos toda la información precisa para que puedan ejercer la defensa de sus derechos en materia de consumo y sanidad ante los organismos correspondientes.
2. Mejorar los procedimientos de acreditación y supervisión de centros sanitarios así como de la publicidad sanitaria que se emita desde ellos.
3. Hacerse cargo de las necesidades de peritaje que precisen los afectados por iDental.
4. Asegurar la justicia gratuita a todos los afectados.
5. Llevar a cabo el resto de medidas solicitadas por la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en sus sesiones del 28 de junio de 2018 y 26 de septiembre en relación a medidas de ayuda y apoyo a los afectados por iDental.
6. Llevar a cabo las medidas necesarias para la inclusión de la salud bucodental en la cartera de servicios de la sanidad pública.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Impulsar la creación de una Oficina de Atención a los Afectados con el fin de poner en conocimiento de los mismos toda la información precisa para que puedan ejercer la defensa de sus derechos en materia de consumo y sanidad ante los organismos correspondientes.
2. Mejorar los procedimientos de acreditación y supervisión de centros sanitarios así como de la publicidad sanitaria que se emita desde ellos.
3. Hacerse cargo de las necesidades de peritaje que precisen los afectados por iDental.
4. Asegurar la justicia gratuita a todos los afectados.
5. Llevar a cabo las medidas necesarias para la inclusión de la salud bucodental en la cartera de servicios de la sanidad pública.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de sanidad, Consumo y Bienestar Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de apoyo a los afectados de iDental, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y con pleno respeto al marco competencial a:

1. Promover en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la ampliación de las actividades preventivas, diagnósticas y terapéuticas relacionadas con la salud bucodental y la armonización de las incluidas en la Cartera Básica de Servicios Asistenciales de Atención Primaria del SNS.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 474

2 de enero de 2019

Pág. 14

2. Trasladar ante el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud este problema, a fin de que se mejoren los procedimientos de acreditación y supervisión de centros o establecimientos sanitarios, así como reforzar el control sobre la publicidad y la información que se emita desde ellos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003869

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 13 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la asignación del 0,7 por ciento del Impuesto sobre Sociedades a actividades de interés general, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 8 de noviembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, de manera urgente, la previsión de la asignación del 0,7 por ciento de la recaudación del Impuesto de Sociedades para actividades orientadas a la inclusión y promovidas por el Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, así como a impulsar campañas de sensibilización y promoción sobre la “X” solidaria empresarial. Una vez previstas y repartidas estas cuantías a diferentes organizaciones, el Gobierno remitirá a la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Congreso un informe con la información relativa a este reparto y programas y actividades concretas a las que se destinará.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la asignación del 0,7 por ciento del Impuesto sobre Sociedades a actividades de interés general.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha de manera urgente la previsión de la asignación del 0,7 por ciento de la recaudación del Impuesto de Sociedades para actividades orientadas a la inclusión y promovidas por el Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, así como a impulsar campañas de sensibilización y promoción sobre la “X solidaria empresarial”. Una vez previstas y repartidas estas cuantías a diferentes organizaciones, el Gobierno remitirá a la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Congreso un informe con la información relativa a este reparto y programas y actividades concretas a las que se destinará.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha de manera urgente la previsión de la asignación del 0,7 por ciento de la recaudación del Impuesto de Sociedades para actividades orientadas a la inclusión y promovidas por el Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, así como a impulsar campañas de sensibilización y promoción sobre la “X solidaria empresarial”.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 474

2 de enero de 2019

Pág. 15

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**,
Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, con la participación y consenso de las entidades de ámbito estatal del Tercer Sector de Acción Social, la regulación reglamentaria que haga efectiva la concesión de subvenciones con cargo a la asignación del 0,7 por ciento de la recaudación de la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades, prevista en la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

2. Impulsar medidas de sensibilización y promoción de la “X solidaria empresarial” entre los contribuyentes del Impuesto de Sociedades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**,
Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-12-D-474